



LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL MANTA

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento al público, que en providencia dictada el 16 de febrero del 2004 las 10H30, dentro del Juicio coactivo # 16-96 se ha dispuesto el remate del bien inmueble embargado, señalándose para el efecto el día miércoles 21 de Abril del 2004, acto que se llevará a cabo desde las 14H00 hasta las 18H00, en la secretaría del Juzgado de Coactivos de la Corporación Financiera Nacional en Manta, ubicado en Malecón Av. 1 entre 13 y 14 Edif. el Vigía (Mezanine).

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:
UBICACION
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MONTECRISTI
 SECTOR: CAÑITAS
VÍAS DE ACCESO
 Entre las principales vías de acceso tenemos:
 Carretero Montecristi-Portoviejo
INFRAESTRUCTURA URBANA
 El sector posee como obras de infraestructura de servicios público, vías vehiculares asfaltadas, red de alumbrado público y telefónico que pasa por la vía del frente.
LINDEROS Y DIMENSIONES
FRENTE: Vía Manta Quevedo (Portoviejo), con setenta metros.
ATRAS: terrenos de Fausto Castillo con setenta metros.
COSTADO DERECHO: terrenos del señor Fausto Castillo con cuatrocientos setenta metros.
COSTADO IZQUIERDO: terrenos del señor Antonio Jonaux con cuatrocientos setenta metros.
SUPERFICIE APROXIMADA: 32.900 METROS CUADRADOS.
CONFIGURACION Y TOPOGRAFIA
 El terreno es de forma irregular y con topografía a desnivel.
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
 Se trata de un lote de terreno vacío cubierto de maleza, con cerca perimetral frontal y sin construcción.
AFECCIONES VIALES
 Actualmente este sector no presenta ninguna afectación vial.
AVALLIO: US \$ 10.336,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 Por tratarse del segundo señalamiento las posturas serán sobre la base de la mitad del precio del avalúo parcial.- Las posturas se presentarán por escrito ante el secretario de la causa en la que se indicará el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley.- No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta el que se consignará en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de Corporación Financiera Nacional.- Tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate.- Los impuestos, transferencias de dominio y demás gastos correrán de cuenta del adjudicatario.- Cualquier información adicional solicitarla al Secretario del Juzgado de Coactivos o al teléfono 2621 734.
 Manta 16 de febrero del 2004
 Lo que comunico a público para los fines de Ley.
AB. NELSON NEIRA MOSQUERA
 DIRECTOR SECRETARIO DE COACTIVOS CFN MANTA

OP-1373-02

cuando sea el caso de manido, que en providencia de fecha 10 de Enero del 2004, las 14h20, acepta el trámite, disponiendo que se fijen tres carteles en los parajes más frecuentados del Cantón Montecristi, y se publique la demanda por tres veces en uno de los periódicos de amplia circulación de la Ciudad de Portoviejo, así como a todos los interesados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por declarar bajo juramento el actor, desconocer el domicilio actual del demandado.

Lo que comunico para fines legales consiguientes.
 Advirtiéndole la obligación de señalar domicilio legal para futuras notificaciones.
 Montecristi, febrero 25 del 2004
 Ab. Daniel Avila Tomala
 SECRETARIO DEL JUZGADO

3296-02

JUZGADO CUARTO CIVIL MANABI CITACION JUDICIAL

A la señora, **ESPERANZA MONSERRATE MERA ZAMBRANO**, se le hace saber que por sorteo de Ley y correspondido a este Juzgado el conocimiento de la demanda de DIVORCIO que se sigue en su contra cuyo extracto de la demanda i auto inicial es el siguiente:

ACTOR: SR. GEOVANNY MERO REYNA
DEMANDADO: SRA. ESPERANZA MONSERRATE MERA ZAMBRANO

JUICIO: 25-2004
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO DEFENSOR DE LA PARTE ACTORA: AB. JOSE MACIAS PERERO

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita de conformidad a lo dispuesto en el Inciso Primero, de la causal Décima Primera del Art. 109 del Código Civil, para que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a la SRA. ESPERANZA MONSERRATE MERA ZAMBRANO.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. JOSELO BARCIA GARCIA: Que en providencia de fecha 28 de Enero del 2004, las 09H13, acepta la demanda al trámite, y en virtud de lo manifestado por el actor, quien bajo juramento desconoce el domicilio de la demandada, se ordena se lo cite por la prensa en esta ciudad de Portoviejo, en uno de los periódicos de amplia circulación y de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil. Advirtiéndosele de la obligación que tiene de señalar casillero legal dentro de los veinte días posteriores a la última publicación.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY
 Portoviejo, 10 de febrero del 2004
AB. HUMBERTO ZAMBRANO AVILA
 SECRETARIO DEL JUZGADO

3842-01

SECRETARIA DEL JUZGADO

4059-01

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ASESORIA TECNOLOGICA A SETECSA S.A.

Se comunica al público que la compañía ASESORIA TECNOLÓGICA A SETECSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 26 de Febrero del 2004. Fue aprobada por la intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 04-P-DIC- 00125 de 5 de Marzo del 2004.

- 1.- **DOMICILIO:** Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.- **DURACION:** Cien años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **CAPITAL:** El Capital suscrito es de \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en 800 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de \$ 1 UN DOLARES cada una.
- 4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a las siguientes actividades, Compra, venta, generación, creación y comercialización de servicios de transmisión de datos, comunicaciones, telecomunicaciones y todo lo relacionado al servicio de INTERNET, etc.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del, el Presidente y el Gerente General, Ejerce la representación Legal el Gerente General .
 Portoviejo, 5 de Marzo del 2004
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
 SECRETARIO ABOGADO
 MASS/mha
 2004-03-04

F. 3313-01